CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN

Nosotros: **HERMES OMAR MONCADA**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, de este domicilio, identidad número 0801-1967-02449, actuando en mi condición de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), nombrado por el Soberano Congreso Nacional según consta en Acta No 12, punto 7 de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); autorizado para suscribir este convenio según Acta de Sesión de Pleno SE-048-2020 y Acuerdo SE-081-2020 ambos de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020); quien en adelante se le denominará el **"IAIP"**; y **ANGEL ANTONIO CONTRERAS ABALLERO,** mayor de edad, hondureño, identidad número 0419197000102, en su condición de Alcalde Municipal de **SAN NICOLAS**, departamento de **COPÁN**, nombrado mediante Acuerdo 335-2017 de fecha 19 de Septiembre de 2017, en lo sucesivo la **"LA MUNICIPALIDAD";** actuando cada uno en nuestra condición de representantes legales de los entes jurídicos arriba mencionados y en uso de nuestras facultades legales, hemos convenido celebrar el presente **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN",** en base a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por mandato de su ley, es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública, de acuerdo con su Ley.

CONSIDERANDO: Que **"LA MUNICIPALIDAD"** es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes;

CONSIDERANDO: Que de acorde a lo establecido por el Artículo 3, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) de Honduras, se define como Instituciones Obligadas a las siguientes "a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado; …".

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de septiembre del año 2020, y con el apoyo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) así como de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), se llevó a cabo el lanzamiento del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, el cual fue desarrollado con la participación de 150 municipalidades de las diferentes categorías municipales del país, y este Modelo tiene como objetivo que los municipios mejoren su desempeño en las obligaciones que le impone la LTAIP a través de

Dirección: Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado Sur del Hospital Honduras Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: (504) 2231-3272
2231-3161/62/75
PBX: 2239-7618/89/47

www.iaip.gob.hn
Correo:informacionpublica@iaip.gob.hn

mecanismos innovadores para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

POR TANTO: En uso de nuestras facultades legales para firmar convenios, acordamos suscribir el presente **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN"**, entre el **"IAIP"**, y la **"LA MUNICIPALIDAD"**; que se regirá de conformidad a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA I

FINALIDAD DEL CONVENIO: Este convenio tiene como finalidad y propósito fundamental desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para, por una parte, implementar en **"EL MUNICIPIO" el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM)** desarrollado por el IAIP, y por la otra, dar cumplimiento con los requerimientos establecidos por la LTAIP, tanto en materia de solicitudes de información pública, como de transparencia activa.

CLAUSULA II

OBJETIVOS DEL CONVENIO: Dentro de los objetivos del presente convenio, ambas partes acuerdan los siguientes:

a) Implementar el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, para mejorar el desempeño de **"EL MUNICIPIO"** en las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP)
b) Alineamiento político-estratégico de las instituciones que suscriben el presente Convenio, formalizando la participación de las partes para trabajar en la implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal.
c) Hacer efectivo el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, a través de mecanismos innovadores, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales
d) Cualquier otra que en el transcurso de la cooperación decidan las partes.

CLÁUSULA III

COMPROMISOS. Para la implementación de este Convenio Interinstitucional de Cooperación ambas instituciones se comprometen a coordinar esfuerzos y poner a disposición los recursos humanos, materiales y técnicos que estén al alcance para el cumplimiento de los objetivos trazados.

1) **De "EL MUNICIPIO":**

- Elaborar y/o implementar un reglamento que defina con precisión los procedimientos a que se apegará el Municipio para dar cumplimiento a las obligaciones que exige la Ley de Transparencia y su normativa complementaria.

- Diagnosticar la situación de gestión documental del Municipio y Generar un plan de acción para cubrir las brechas detectadas en la situación de gestión documental del Municipio, y que sean concordantes y armonioso con los Lineamientos Generales de Archivo.
- Capacitar a los funcionarios que participen en los procesos que se desarrollan internamente en el Municipio, para dar cumplimiento a las obligaciones que exige la Ley de Transparencia y su normativa complementaria.
- Efectuar al menos una capacitación a la comunidad en los ámbitos de la Ley de Transparencia.
- Integrar los resultados de transparencia en los mecanismos de mejora interna del Municipio.
- Formalizar e identificar los canales por los cuales los solicitantes pueden realizar requerimientos de información al Municipio.
- Formalizar e identificar los canales por los cuales el Municipio interactuará con las solicitudes de información pública.
- Implementar un mecanismo de evaluación interna de los servicios municipales relacionados al cumplimiento de la LTAIP.
- Utilizar periódicamente la herramienta de autoevaluación, y elaborar un plan de acción para mejorar los resultados del Municipio.
- Generar incentivos y/o reconocimientos asociados al desempeño en el cumplimiento de la LTAIP, a nivel de personas, unidades o departamentos del Municipio.
- La firma del convenio no lo exime de las obligaciones que le impone la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública, como sujeto obligado.

2) Del "IAIP":

- Apoyar técnicamente a **EL MUNICIPIO** en el proceso de implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal.
- Asesoramiento profesional en la Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal mediante Capacitaciones y el desarrollo de guías técnicas.
- Monitorear de manera periódica de avance de los compromisos del plan de trabajo e informar semestralmente sobre el mismo.
- Desarrollar procesos periódicos de verificación de la información con el objetivo de evaluar los resultados de la presente colaboración.
- La firma del convenio no altera las facultades fiscalizadoras que le otorga la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública como órgano garante.

3) COMPROMISOS CONJUNTOS:

- Promover la iniciativa del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal dentro del municipio.
- Mostrar a detalle el Modelo de Gestión de Transparencia, sus características, alcances y propuesta de plan de trabajo municipal.
- Trabajar en un plan detallado de trabajo plasmado en una programación de actividades anual vertido en Carta Gantt.

Dirección: Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado Sur del Hospital Honduras Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 2231-3272
2231-3161/62/75
PBX: 2239-7618/89/47
www.iaip.gob.hn
Correo:informacionpublica@iaip.gob.hn

- Establecer una estructura de comunicación y colaboración para promover la efectiva coordinación de Actividades.
- Utilizará el presente Convenio como punto de referencia para desarrollar, ejecutar y apoyar futuras Actividades.
- Designar la(s) persona(s) responsable(s) de la implementación y seguimiento del presente Convenio, así como de informar sobre los avances del mismo.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas dentro de la LTAIP.
- Adoptar las disposiciones que puedan ser necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restrictivo de determinada información y documentos que se realicen con arreglo a este Convenio.

CLAUSULA IV

RELACIÓN LABORAL. Los especialistas y profesionales designados, por cada una de "**LAS PARTES**", para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, estarán bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezcan.

CLAUSULA V:

VIGENCIA DEL CONVENIO. El Presente Convenio es por tiempo indefinido y entrará en vigencia en la misma fecha de su firma.

CLAUSULA VI:

DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio, mediante la suscripción de un Adendum, en función de los cuales se coordinarán las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos y compromiso de **"LAS PARTES".**

CLAUSULA VII:

DE LA EVALUACIÓN. "LAS PARTES" para facilitar la implementación del convenio, se designará dos (2) representantes de cada institución quienes elaboran un plan operativo para el cumplimiento de las responsabilidades del mismo, evaluando semestralmente, los resultados y valoraciones, emitiendo las observaciones, recomendaciones y las medidas correctivas correspondientes en su caso.

CLAUSULA VIII:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier discrepancia, controversia, desacuerdo o reclamo que surgiere de la interpretación, ejecución o aplicación de este

Convenio será resuelto por un comité de conciliación conformado por un representante de cada una de las partes y uno neutral nombrado de común acuerdo por las instituciones suscriptoras con conocimiento de la materia en discusión.

CLAUSULA IX:

ACEPTACIÓN. Las partes debidamente enteradas del contenido del presente Convenio, ratifican cada una de las cláusulas, obligándose a su fiel cumplimiento.

Se suscribe el presente Convenio por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los dieciocho días (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO IAIP

ANGEL ANTONIO CONTRERAS
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, COPÁN

Dirección: Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado Sur del Hospital Honduras Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: (504) 2231-3272
2231-3161/62/75
PBX: 2239-7618/89/47

www.iaip.gob.hn
Correo:informacionpublica@iaip.gob.hn